

ACTA DE COMPROMISO
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Entre los suscritos a saber, **EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT No. **816.002.019-9**, con domicilio en la ciudad de Pereira, representada legalmente por **YULIETH PORRAS OSORIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.140.822 expedida en la ciudad de Pereira quien en adelante se denominará **LA EMPRESA o ENERGÍA DE PEREIRA** y **FABIO CASTAÑO MOLINA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.258.794 de Manizales con domicilio en la ciudad de Pereira, quien actúa en calidad de persona natural independiente y se denominará en adelante **EL CONTRATISTA**, manifiestan que han acordado el siguiente compromiso en el marco del contrato de prestación de servicios **OCS 4116/2025-324** celebrado entre las partes:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El presente documento tiene como finalidad establecer el compromiso formal por parte de **EL CONTRATISTA** de efectuar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con la normatividad vigente, durante toda la vigencia del contrato de prestación de servicios celebrado con LA EMPRESA.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Estar debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de trabajador independiente.
2. Realizar de manera oportuna y completa los pagos correspondientes a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, con base en el ingreso reportado y el nivel de riesgo que aplique según la actividad desarrollada.
3. Entregar mensualmente a **LA EMPRESA**, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, planilla y comprobante de pago de la seguridad social.

CLÁUSULA TERCERA - CONDICIÓN PARA EL PAGO DE HONORARIOS: LA EMPRESA condiciona el pago de la facturación del contrato de prestación de servicios, a la entrega efectiva y oportuna por parte del contratista de la planilla y soporte de pago de la seguridad social correspondiente al periodo vencido. El incumplimiento de mencionada obligación dará lugar al rechazo de la factura.

CLÁUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará las actividades contratadas con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, actuando por cuenta propia y utilizando sus propios medios, sin sujeción a subordinación laboral alguna respecto de LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. En consecuencia, entre LAS PARTES no existirá vínculo laboral de ninguna naturaleza, ni lo habrá entre LA EMPRESA y el personal, contratistas, subcontratistas o proveedores que EL CONTRATISTA emplee o vincule directa o indirectamente para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Por tanto, LA EMPRESA no asumirá





obligación laboral, civil, comercial ni de seguridad social respecto de dicho personal. En tal virtud **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar que el incumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social puede generar:

1. Rechazo de las facturas presentadas
2. Terminación unilateral del contrato por parte de **LA EMPRESA**.
3. Reportes y sanciones por parte de las autoridades competentes.

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA: El presente compromiso tendrá la misma vigencia del contrato de prestación de servicios suscrito entre **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA**.

Para constancia, se firma el presente documento en la ciudad de Pereira, a los (25) días del mes de (julio) de (2025)

LA EMPRESA:

YULIETH PORRAS OSORIO

Representante legal

EL CONTRATISTA:

FABIO CASTAÑO MOLINA

Contratista

VERONICA GIL ARIAS

Supervisor del contrato

